

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VISO DEL MARQUÉS

##### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2022, se adoptó el acuerdo que literalmente dice:

Visto que es necesario la delegación de competencias en Teniente de Alcalde, como consecuencia de ausencia del titular de la Alcaldía, desde el día 9 al 15 de julio de 2022, ambos inclusive.

Vistas las facultades que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo:

Primero.- Delegar las funciones de Alcaldía, desde el día 9 al 15 de julio de 2022, ambos inclusive. en la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. María del Carmen Almodóvar Marín, comprendiendo dicha delegación la totalidad de las funciones que corresponden al cargo de Alcalde.

Segundo.- Notifíquese al interesado la presente Resolución, así como dar cuenta al Pleno Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Anuncio número 2133**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>